



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1338/03

Expediente N° 2.527/03

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2003

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones realizadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al "fondo especial para viáticos y pasajes", y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifestado a fojas 87 de estos actuados, se trata de un expediente que tramita en fotocopias en razón de que la documentación original se encuentra agregada al expediente N° 1996/03, el cual es reemplazado por las presentes actuaciones.

Que a fs. 4/84 se han agregado los comprobantes que avalan los gastos efectuados, -debidamente conformados- y la planilla descriptiva de fs. 91.

Que los referidos desembolsos se realizaron en virtud de lo dispuesto por la resolución del Tribunal N° 2041/96.

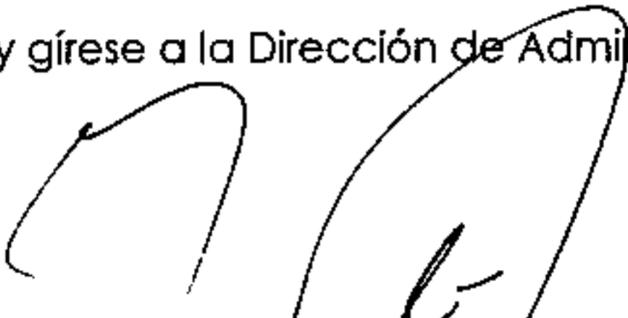
Que a fs. 90 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete manifestando que no existen objeciones a la rendición efectuada, sin perjuicio de lo expresado al respecto; como así también realiza a fs. 92/93 la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

Por ello,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos veintinueve con sesenta y seis centavos (16.429,66.-) en concepto de reintegro de los mencionados gastos.

2°) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos obrante a fs. 92/93 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración.


Y
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION